



HACIA LA EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA

ANPE CONTRA EL DECRETO DE ESCOLARIZACIÓN

OPOSICIONES 2020



ANPE-ANDALUCÍA 203

SUPLEMENTO
a la revista ANPE nº 604
Marzo 2020
PRENSA PROFESIONAL

Director
Francisco Padilla Ruíz

Redactor Jefe
Antonio Brea Balsera

Consejo de Redacción
M^a del Mar Golbano López
Pedro Romero Pérez
Fco. Solano Luque Espinosa
Manuel Pérez García
Jesús M^a García Pérez
M^a Gracia del Amo Pérez
José M^a Cuadrado Montañez

Redacción, Edición y Administración
ANPE-ANDALUCÍA
C/ Millán de Priego, 5 - 1^o
23004 JAÉN
Telf.: 953 229 902
Fax: 953 274 796
jaen@anpe.es
www.anpeandalucia.es
Diseña e Imprime
Impresiones Guadajoz, S.L.L.
Avda. San Carlos de Chile, 55
Telf.: 957 691 635
14850 BAENA (Córdoba)

ANPE-ANDALUCÍA no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

Depósito Legal: J106-1989
ISSN: 1697-9559
Distribución interna y gratuita

Avanzando hacia la equiparación retributiva

El pasado 21 de febrero, el consejero de Educación y Deporte, Javier Imbroda, se comprometió, durante un encuentro con ANPE y el resto de organizaciones representativas de la Mesa Sectorial, a establecer, en el seno de este foro de negociación, un cronograma en relación a una serie de temas demandados por los sindicatos, tales como la equiparación retributiva del profesorado, infraestructuras y climatización de centros, medidas para evitar la supresión de unidades, horario del profesorado, currículo educativo, funcionamiento de la Mesa Sectorial, transparencia de la administración educativa...

Que entre estos temas figure el de la EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA, supone una recompensa al trabajo desplegado por ANPE en los dos últimos años, concienciando al profesorado y a la opinión pública y esgrimiendo su necesidad ante la propia administración y las distintas fuerzas políticas representadas en el parlamento autonómico.

La equiparación retributiva del profesorado andaluz no es una petición caprichosa, que responda a un afán de notoriedad o de hacer demagogia. Es la justa reivindicación de más de cien mil funcionarios de carácter estatal, que se ven discriminados salarialmente, de forma incomprensible, respecto a

otros integrantes de su mismo cuerpo, por el simple hecho de prestar servicios en distintas comunidades autónomas.

Los datos aportados por ANPE durante el último bienio, a través de diversos estudios, demuestran que los docentes andaluces no sólo presentan, a lo largo de su vida profesional, una impresionante diferencia negativa respecto a las retribuciones percibidas por aquellos docentes destinados en aquellas comunidades donde se paga mejor al profesorado, sino que también padecen, mes a mes y año tras año, la percepción de unos emolumentos muy por debajo de la media estatal.

No pretendemos ilusionar falsamente a nadie. Sabemos que el camino será largo y tortuoso, pero desde el convencimiento de que estamos avanzando en la dirección adecuada para llevar a buen puerto esta reivindicación, como en el caso del concursillo que hicimos realidad o del reconocimiento de la autoridad del profesorado, que está a punto de plasmarse en ley.

En consecuencia, no puede quedar duda alguna de que en esta nueva coyuntura que se abre, con la iniciación de un proceso negociador, ANPE seguirá luchando, en una posición de vanguardia, para que la equiparación salarial de los docentes andaluces sea por fin un hecho.



ANPE-Andalucía, frente al nuevo Decreto de Escolarización



El pasado mes de febrero, entró en vigor el Decreto 21/2020, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Desde la Junta de Andalucía se ha presentado esta norma a la opinión pública como un avance en el derecho de libertad de elección de centros de las familias y la conciliación familiar. Igualmente, el consejero de Educación y Deporte declaró en distintos medios que la medida nacía del consenso de la comunidad educativa y que recogía la mayor parte de las propuestas del Consejo Escolar de Andalucía, Mesa Sectorial y otros foros.

Nada más lejos de la realidad. El derecho de las familias a la libre elección de centro educativo viene garantizado por la Constitución y las vigentes leyes educativas, tanto de rango estatal como autonómico. El propio Dictamen del Consejo Escolar de Andalucía corrige a la administración educativa, instando a que aclare que la libre elección de centros está condicionada a la planificación educativa, que como responsable realice la Consejería. La aplicación práctica del principio de libre elección de centros, que tradicionalmente ha respondido a criterios geográficos, en este nuevo decreto se ve condicionada por la inclusión de un centro concertado en las zonas de escolarización que no cuenten con este tipo de centros, siempre que en la localidad convivan ambas ofertas. Este criterio, al que desde ANPE siempre nos hemos opuesto, supone una discriminación positiva hacia los centros concertados y en la práctica provoca un desarraigo de parte del alumnado respecto a su lugar de residencia.

Por otro lado, no es cierto que el nuevo decreto nazca del consenso de la comunidad educativa. Desde la Mesa Sectorial, ANPE y el resto de organizaciones representativas del profesorado,

de forma unánime, manifestaron su rechazo al mismo en fase de proyecto. Y en el seno del Consejo Escolar de Andalucía, en el que está representada toda la comunidad educativa, se aprobó en pleno, el pasado 24 de octubre, el Dictamen anteriormente referido, en el que se instaba a la Consejería de Educación y Deporte a la supresión del artículo 9.4, por el que se introduce la inclusión de un centro concertado en zonas carentes de centros de esta tipología.

En repetidas ocasiones, el consejero de Educación y Deporte, que debiera ser el máximo defensor del sistema público andaluz de enseñanza, ha acusado a este, a través de los medios de comunicación, de "mirar de reojo" a la enseñanza privada concertada. Muy al contrario, desde ANPE pensamos que es el propio consejero el que aparenta un desmesurado interés en promocionar la enseñanza privada concertada a costa del sistema público de enseñanza.

Para ANPE, nuestra única preocupación es conseguir una enseñanza pública de calidad, porque entendemos que esta es la única garantía de igualdad de oportunidades para las futuras generaciones y, por tanto, de cohesión social. La única que llega a todos los rincones y en la que todos cabemos. Mientras que desde la administración educativa se la cuestiona, ANPE defiende con orgullo una enseñanza pública andaluza profesional y de calidad, por lo que, como en años anteriores, en el mes de marzo, hemos desarrollado una campaña dirigida a las familias, animándolas a la matriculación de sus hijos en los centros públicos, bajo el lema: "En este barco cabemos todos: Yo, en la pública".

Por todas estas razones, ANPE convocó el 4 de marzo, junto al resto de organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial, jornada de huelga y manifestaciones en Andalucía, en defensa de la enseñanza pública y contra el Decreto de Escolarización.



SUMARIO

• Editorial	2	• Retribuciones del profesorado andaluz 2020	10
• Carta del Presidente	3	• Pensiones de clases pasivas para 2020	12
• Modificada la Orden Reguladora de las Comisiones de Servicio	4	• Planteamientos de ANPE ante la asignatura de religión y la situación de su profesorado	13
• ANPE reclama a los partidos andaluces su apoyo a la equiparación retributiva	5	• ANPE-Andalucía defiende la implantación de la figura de la enfermera escolar	14
• Procedimientos de ingreso y acceso a Cuerpos Docentes en Andalucía	6	• Caseta de ANPE en la feria de abril de Sevilla	15
• 4 de marzo: ANPE, contra el Decreto de Escolarización, en defensa de la enseñanza pública	8		

Modificada la Orden Reguladora de las Comisiones de Servicio

En el BOJA del pasado 26 de febrero, se publicó la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Las principales novedades que aporta esta modificación normativa y que se han aplicado para las comisiones de servicio solicitadas en el mes de marzo para la ocupación de puestos vacantes en el curso 2020/21, son las siguientes:

- Se dejan de contemplar las comisiones de servicio para centros de nueva creación.
- Se incluyen, dentro de las comisiones de servicio por razones de enfermedad que implican gravedad, aquellas razones de enfermedad grave, situaciones de dependencia reconocida en grado III o discapacidades reconocidas igual o superior al 65 % que afecten a familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho.
- Dentro de las comisiones de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral:
 - Se concreta, para el cuidado de hijos e hijas menores de tres años, que dicha circunstancia debe cumplirse a fecha 1 de septiembre del curso, objeto de la comisión.
 - En el apartado de cuidado de hijos e hijas mayores de tres años, cónyuges o parejas de hecho, por razón de enfermedad o discapacidad reconocida al 65 %, se añaden familiares de primer grado de consanguinidad.

- Hay un nuevo apartado para el cuidado de familiares de primer grado de afinidad, por razón de enfermedad o discapacidad reconocida.
- Se matiza que el destino tiene que ser definitivo en las comisiones que se soliciten por tener el destino en municipio diferente al del domicilio habitual o por estudios del profesorado o de sus hijos e hijas cuando el centro del nivel correspondiente a dichos estudios se halle a más de 50 km del municipio de destino.
- El personal funcionario de carrera que nunca haya obtenido un destino definitivo podrá solicitar comisión de servicio, con ocasión de vacante, por razones de conciliación personal, familiar y laboral, en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo por todos los supuestos que figuran por razones de conciliación, salvo en aquellos donde sea requisito tener destino definitivo.
- Se contempla que la Consejería podrá establecer un plazo extraordinario de solicitud de comisión de servicio, para el personal funcionario de carrera sin destino definitivo en Andalucía, una vez que obtenga dicho destino en el concurso general de traslados del curso académico en el que se solicita la comisión de servicio.
- Tras la adjudicación definitiva de destinos provisionales, se podrá autorizar la ocupación de puestos vacantes para las modalidades de comisión de servicio que se determine, así como los plazos establecidos al efecto.



ANPE reclama a los partidos andaluces su apoyo a la equiparación retributiva

Los docentes andaluces están entre los peor pagados de toda España. Así lo demuestran los estudios difundidos por nuestro sindicato en los últimos años, que apuntan a una diferencia salarial anual con la media nacional de unos 2.250 euros, lo que conlleva que un docente andaluz puede llegar a cobrar, a lo largo de su vida profesional, cerca de 80.000 euros menos que un docente de otro territorio que cobre conforme a la media. Un hecho difícilmente comprensible, teniendo en cuenta que los docentes de la enseñanza pública somos funcionarios estatales, al margen de en qué comunidad autónoma prestemos servicios.

En mayo de 2018, hace ya casi dos años, el Parlamento de Andalucía aprobó por mayoría una moción en la que se recogía la necesidad de afrontar la equiparación retributiva del profesorado de nuestra comunidad; iniciativa resultante de los contactos que en los meses previos ANPE-ANDALUCÍA había mantenido con los distintos grupos de la cámara autonómica, en el marco de una campaña de denuncia de esta injusta situación. Desde el primer momento, fuimos conscientes de la dificultad que supondría la puesta en práctica de lo aprobado en la moción, ya que la única formación política que votó en contra, era la que ejercía en solitario el gobierno de la comunidad autónoma.

Sin embargo, el resultado de las elecciones andaluzas, celebradas en diciembre de 2018, propició la formación de una coalición de gobierno, integrada por quienes desde la oposición habían impulsado aquella moción parlamentaria. Algo que nos condujo a la esperanza de ver pronto satisfechas nuestras justas reivindicaciones en materia retributiva. La realidad en cambio es que ni en los presupuestos de 2019 ni en los de 2020 se ha contemplado cantidad alguna para este propósito, por lo que desde el otoño, hemos desarrollado nuevas rondas de contactos con las fuerzas representadas en el Parlamento de Andalucía para retomar esta cuestión de la equiparación retributiva de los docentes, obviada durante tantos años por los distintos

actores políticos y afrontada en cambio para otros colectivos de funcionarios.

Como en la primera ocasión en la que mantuvimos estas entrevistas, desde los grupos parlamentarios hemos recibido muestras de comprensión, las mismas que nos ha transmitido repetidamente el consejero Javier Imbroda, a quien no hemos dejado de plantear esta demanda en las ocasiones en las que nos hemos reunido. Desde ANPE-ANDALUCÍA vamos a persistir en nuestro empeño para que estas buenas intenciones, manifestadas por los responsables políticos de forma verbal, pasen al terreno de los hechos y vayan más allá de la aprobación de mociones parlamentarias de carácter poco más que simbólico. La experiencia nos lleva a desconfiar de promesas en el vacío, como los compromisos adquiridos en el seno de la Mesa General de Empleados Públicos sobre el abono de la parte autonómica de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014, carentes hasta la fecha de calendario de aplicación.

En este sentido, el compromiso del consejero de Educación y Deporte, adquirido el pasado mes de febrero, para establecer, en el seno de la Mesa Sectorial de Educación, un cronograma en relación a una serie de temas demandados por los sindicatos, tales como la equiparación retributiva del profesorado, puede ser el primer paso para que las buenas palabras de nuestros políticos empiecen a verse reflejadas de modo tangible.



Procedimientos de ingreso y acceso a Cuerpos Docentes en Andalucía

En el presente año, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía oferta un total de 6.326 plazas, repartidas entre 112 especialidades, para los procedimientos selectivos de acceso e ingreso a cuerpos docentes que tendrán lugar en nuestra comunidad en los próximos meses, con la siguiente distribución por cuerpos docentes:

5.104	para Profesores de Enseñanza Secundaria.
862	para Profesores Técnicos de FP.
65	para Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
12	para Profesores de Música y Artes Escénicas.
91	para Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
20	para Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
132	para Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
40	para Inspectores de Educación.

Además de estas plazas, la Consejería ha efectuado una reserva de 264 para Profesores de Música y Artes Escénicas, que formarán parte de la convocatoria del año 2022. Con la convocatoria actual y la que tendrá lugar en 2022, se persigue el objetivo de estabilización de empleo temporal, con el objeto de reducir el porcentaje de interinidad en el conjunto de estos cuerpos, ahora situado en el 22%, al 8% recomendado por la

Unión Europea.

A la fecha de cierre de edición de este número de la revista, se han publicado ya las convocatorias de los procedimientos de acceso a los cuerpos de Inspectores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas, la primera de ellas en el BOJA de 27 de diciembre y la de Catedráticos en el de 26 de febrero. Mientras que está pendiente de publicación la convocatoria de ingreso y acceso para los distintos cuerpos docentes que prestan servicios en Secundaria, FP y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

En cuanto a la fecha de presentación y comienzo de las pruebas de aquellos procedimientos que contemplan fase de oposición, son las siguientes:

Acceso al cuerpo de Inspectores

-Sábado 28 de marzo: Acto de presentación.
-Domingo 29 de marzo: Comienzo de las pruebas.

Ingreso y acceso a cuerpos de Secundaria, FP y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas

-Sábado 20 de junio: Acto de presentación.
-Domingo 21 de junio: Comienzo de las pruebas.

ANPE siempre ha apostado por amplias ofertas de empleo público, como garantía de calidad del sistema educativo y de estabilidad laboral para su profesorado.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CUERPO Y ESPECIALIDADES CONCURSO-OPOSICIÓN 2020

CÓDIGO	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TURNO GENERAL	Reserva pendiente 2018	Reserva	Total reserva	Total plazas 19/20	mov A2-a A1	Total convocatoria
590001	FILOSOFIA P.E.S.	52		6	6	58	3	61
590002	GRIEGO P.E.S.	25		3	3	28	1	29
590003	LATIN P.E.S.	44		5	5	49	3	52
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITER P.E.S.	611	5	69	74	685	35	720
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA P.E.S.	567	5	64	69	636	34	670
590006	MATEMATICAS P.E.S.	595	6	67	73	668	35	703
590007	FISICA Y QUIMICA P.E.S.	340	2	38	40	380	19	399
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA P.E.S.	89	2	10	12	101	5	106
590009	DIBUJO P.E.S.	102		11	11	113	6	119
590010	FRANCES P.E.S.	25	2	3	5	30	2	32
590011	INGLES P.E.S.	567	4	64	68	635	33	668
590016	MUSICA P.E.S.	19		2	2	21	1	22
590017	EDUCACION FISICA P.E.S.	211	2	24	26	237	12	249
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA P.E.S.	226	1	25	26	252	25	277
590019	TECNOLOGIA P.E.S.	130	2	15	17	147	7	154
590061	ECONOMIA P.E.S.	110	2	13	15	125	6	131
590101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.	66	1	8	9	75	4	79
590104	CONSTRUC. CIVILES Y EDIF. P.E.S.	5		1	1	6	0	6
590105	FORM. Y ORIENT. LABORAL PES	129		14	14	143	7	150
590107	INFORMATICA P.E.S.	133	1	15	16	149	15	164
590108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA P.E.	49		6	6	55	3	58
590110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	45	1	5	6	51	3	54
590111	ORG. Y PROCESOS MANTEN. VEHICULOS P.E.S.	13		2	2	15	1	16
590113	ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS P.E.S.	13		2	2	15	1	16
590115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA P.E.S.	20		2	2	22	1	23
590116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA P.E.S.	14		2	2	16	1	17
590117	PROC. DIAG. CLIN. PRD. ORTP. P.E.S.	28		3	3	31	2	33
590118	PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	35		4	4	39	2	41
590119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION P.E.S.	9		1	1	10	1	11
590124	SISTEMAS ELECTRONICOS P.E.S.	20		2	2	22	1	23
590125	SIST. ELECTROTE. Y AUTOM. P.E.S.	18		2	2	20	1	21
	CUERPO 590	4310	36	488	524	4834	270	5104

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CUERPO Y ESPECIALIDADES CONCURSO-OPOSICIÓN 2020

CÓDIGO	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	TURNO GENERAL	Reserva pendiente 2018	Reserva	Total reserva	Total plazas 19/20	mov A2-a A1	Total convocatoria
591201	COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	35		4	4	39		39
591202	EQUIPOS ELECTRONICOS P.T.F.P.	31		4	4	35		35
591203	ESTETICA P.T.F.P.	9		1	1	10		10
591204	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE P.T.F.P.	12		1	1	13		13
591205	INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	5		1	1	6		6
591206	INSTALACIONES ELECTROTEC P.T.F.P.	74	1	8	9	83		83
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS P.T.F.P.	70		8	8	78		78
591211	MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.P.	28		3	3	31		31
591212	OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCION P.T.F.P.	7		1	1	8		8
591214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENT. PTFP	5		1	1	6		6
591216	OPERAC. Y EQUIPOS PROD. AGRARIA P.T.F.P.	68		8	8	76		76
591217	PATRONAJE Y CONFECCION P.T.F.P.	4		1	1	5		5
591218	PELUQUERIA P.T.F.P.	7		1	1	8		8
591219	PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	44		5	5	49		49
591220	PRO. SANITARIOS Y ASISTEN. P.T.F.P.	33		4	4	37		37
591221	PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	42		5	5	47		47
591222	PROC. GESTION ADMINISTRAT P.T.F.P.	111	1	13	14	125		125
591223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS P.T.F.P.	5		1	1	6		6
591225	SERVICIOS A COMUNIDAD P.T.F.P.	42		5	5	47		47
591226	SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	10		1	1	11		11
591227	SIST. Y APLIC. INFORMAT. PTFP	105	1	12	13	118		118
591228	SOLDADURA P.T.F.P.	15		2	2	17		17
591229	TEC. Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO P.	6		1	1	7		7
	CUERPO 591	768	3	91	94	862		862

CÓDIGO	PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	TURNO GENERAL	Reserva pendiente 2018	Reserva	Total reserva	Total plazas 19/20	mov A2-a A1	Total convocatoria
592008	FRANCES P.E.O.I.	18		2	2	20		20
592011	INGLES P.E.O.I.	39	1	5	6	45		45
	CUERPO 592	57	1	7	8	65		65

CÓDIGO	PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	TURNO GENERAL	Reserva pendiente 2018	Reserva	Total reserva	Total plazas 19/20	mov A2-a A1	Total convocatoria
594442	CARACTERIZACION E INDUMENTARIA P.M.A.E.	2		0	0	2		2
594443	DANZA APLIC ALA DRAMAT P.M.A.E.	1		0	0	1		1
594444	DICCION EXPRESION ORAL P.M.A.E.	3		0	0	3		3
594449	EXPRESION CORPORAL P.M.A.E.	1		0	0	1		1
594451	INTERPRETACION P.M.A.E.	4		0	0	4		4
594456	TECNICAS ESCENICAS P.M.A.E	1		0	0	1		1
	CUERPO 594	12	0	0	0	12		12

CÓDIGO	PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	TURNO GENERAL	Reserva pendiente 2018	Reserva	Total reserva	Total plazas 19/20	mov A2-a A1	Total convocatoria
595507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	13		2	2	15	2	17
595508	DIBUJO TÉCNICO	4		0	0	4	0	4
595509	DISEÑO DE INTERIORES	3		0	0	3	0	3
595512	DISEÑO GRAFICO	13		2	2	15	2	17
595516	HISTORIA DEL ARTE	5		1	1	6	0	6
595520	MATERIALES Y TECNOL-DISEÑO	9		1	1	10	1	11
595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	4		0	0	4	0	4
595522	MEDIOS INFORMÁTICOS	11		1	1	12	1	13
595523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEG.	8		1	1	9	1	10
595525	VOLUMEN	5		1	1	6	0	6
	CUERPO 595	75	0	9	9	84	7	91

CÓDIGO	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	TURNO GENERAL	Reserva pendiente 2018	Reserva	Total reserva	Total plazas 19/20	mov A2-a A1	Total convocatoria
596605	EBANISTERÍA ARTÍSTICA	5		1	1	6		6
596608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPROD.	4		0	0	4		4
596612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA	2		0	0	2		2
596613	TÉCNICAS CERÁMICAS	3		0	0	3		3
596614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN	2		0	0	2		2
596617	TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCI	3		0	0	3		3
	CUERPO 596	19	0	1	1	20	0	20

TOTAL		5241	40	596	636	5877	277	6154

4 DE MARZO: ANPE, CONTRA EL DECRETO DE ESCOLARIZACIÓN, EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

El pasado 4 de marzo, el profesorado andaluz dio respuesta al nuevo decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados, mediante su participación masiva en la jornada de huelga convocada por ANPE y el resto de los sindicatos de la Mesa Sectorial, así como en las manifestaciones celebradas al mediodía en las ocho capitales de provincia.

Para ANPE, esta nueva normativa no supone un avance en el derecho de libertad de elección de las familias. Este ya está garantizado por la Constitución y las vigentes leyes educativas, tanto de rango estatal como autonómico, y debe estar condicionado, conforme a las recomendaciones del Consejo Escolar de Andalucía, a la planificación de la oferta realizada por la administración educativa.

La inclusión de un centro concertado en zonas de escolarización que no cuenten con este tipo de centros, lejos de beneficiar al conjunto de las familias, supone una maniobra de discriminación positiva hacia los centros privados concertados,

que en la práctica provocará un desarraigo de parte del alumnado respecto a su lugar de residencia y más supresiones de unidades en la enseñanza pública.

Tampoco es cierto que el nuevo decreto haya nacido del consenso de la comunidad educativa. Tanto en la Mesa Sectorial, como en el Consejo Escolar de Andalucía, la comunidad educativa ha rechazado las medidas que favorecen a la enseñanza privada concertada, en perjuicio de la pública.

Contrariamente a las afirmaciones del consejero Imbroda, desde ANPE no hemos promovido ninguna huelga "ideológica". Nuestra única preocupación es la defensa de una enseñanza pública profesional y de calidad, como garantía de igualdad de oportunidades para las futuras generaciones y de cohesión social.

La enseñanza pública es la única que llega a todos los rincones y en la que todos cabemos. Este es el mensaje que millares de docentes han dirigido a la Junta de Andalucía desde las calles de nuestras principales ciudades.



MANIFESTACIÓN ALMERÍA



MANIFESTACIÓN HUELVA



MANIFESTACIÓN CÁDIZ



MANIFESTACIÓN JAÉN



MANIFESTACIÓN CÓRDOBA



MANIFESTACIÓN MÁLAGA



MANIFESTACIÓN GRANADA



MANIFESTACIÓN SEVILLA

RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO ANDALUZ 2020

Grupo	Cuerpo	Sueldo	Complemento de destino	Componente básico	Retribución por cada TRIENIO	Retribución por SEXENIOS acumulados				
						1	2	3	4	5
A2	Maestros	1.040,69	513,71	609,85	37,78	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A2	Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller	1.040,69	632,60	612,33	37,78	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Profesores de Secundaria y de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas	1.203,56	632,60	612,33	46,32	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Catedráticos*	1.203,56	757,72	612,33	46,32	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Inspectores	1.203,56	757,72	1.502,03	46,32	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22

*Los catedráticos perciben un complemento nivelador de 53,79 € y el profesorado itinerante un complemento de 69,92 €

COMPONENTE ESPECÍFICO POR CARGO DESEMPEÑADO

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL					
Tipo	Unidades	Director	Jefe de Estudios/Secretario	Coordinador de ciclo	Tutor
A	> 23	696,94	383,47	13,05	27,74
B	16 a 23	610,26	308,73	13,05	27,74
C	8 a 15	438,22	233,96	13,05	27,74
D	3 a 7	267,38	158,17	13,05	27,74
E	< 3	180,76			27,74

CENTROS DE SECUNDARIA E INSTITUTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE							
Tipo	Unidades	Director	Vicedirector/ Jefe de Estudios/ Secretario	Jefe de Estudios Adjunto	Jefe de Estudios o Secretario de Sección	Jefe de Departamento	Tutor
A	> 32	862,84	454,95	131,26	173,97	50,80	27,74
B	20 a 32	692,01	379,13	131,26	173,97	50,80	27,74
C	< 20	605,31	304,42		173,97	50,80	27,74

CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL							
Tipo	Número de alumnos	Director	Vicedirector/ Jefe de Estudios/ Secretario	Jefe de Estudios Adjunto	Jefe de Estudios o Secretario de Sección	Jefe de Departamento o Coordinador de Grado	Tutor
A	>1000	862,84	454,95	131,26	173,97	50,80	27,74
B	601-1000	692,01	379,13		173,97	50,80	27,74
C	<601	605,31	304,42		173,97	50,80	27,74

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE					
Tipo	Número de maestros	Director	Jefe de Estudios/ Secretario	Jefe de Estudios Delegado en Sección	Tutor
A	>10	438,22	233,96	53,27	27,74
B	5 a 10	267,38	158,17	53,27	27,74

RESIDENCIAS ESCOLARES

Enseñanza	Nivel	Director	Jefe de Actividades/Secretario	Tutor
Primaria	21	692,01	379,13	27,74
Secundaria	24	692,01	379,13	27,74

PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR (Incluye componente básico)

DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALS DE PROVINCIA	1.043,73
DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	958,34
VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALS DE PROVINCIA	872,26
VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES	828,94
COORDINADOR PROVINCIAL DE FORMACIÓN	872,26
ASESORES DE FORMACIÓN	743,53
COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	872,26
COORDINADOR DE ÁREA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	828,94
COORDINADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	786,25
ORIENTADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	743,53
MAESTRO EN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	700,22
COORDINADOR DE GABINETE PEDAGÓGICO DE BELLAS ARTES	700,22
COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS	700,22
MIEMBRO DE LOS GABINETES PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	786,25
COORDINADOR DE LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"	828,94
COORDINADOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE	914,98
EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO	622,86
MAESTROS EN COMPENSATORIA	609,85
PROFESOR DE SECUNDARIA EN COMPENSATORIA	612,33
MAESTRO DE ESCUELA-HOGAR EDUCADOR DE OCIO	609,85

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Grupo	Cuerpo	Sueldo	Complemento de destino	Componente básico	Retribución por cada TRIENIO	Retribución por SEXENIOS acumulados				
						1º	2º	3º	4º	5º
A2	Maestros	759,00	513,71	609,85	27,54	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A2	Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller	759,00	632,60	612,33	27,54	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Profesores de Secundaria y de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas	742,70	632,60	612,33	28,59	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Catedráticos	742,70	757,72	612,33	28,59	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22
A1	Inspectores	742,70	757,72	1.502,03	28,59	74,27	160,60	271,44	412,23	467,22

Se percibirán dos pagas extras que estarán formadas por la cuantía que figura en el cuadro anterior respecto a sueldo, complemento de destino, componente básico, trienios y sexenios. Además, en su caso, se completan con el complemento específico por cargo desempeñado. Para el cobro del 100 % de la paga extra, será necesario haber trabajado en los seis meses anteriores al mes de la paga extra, de forma que para la paga extra de junio, serían los meses trabajados desde diciembre hasta mayo y para la paga extra de diciembre los meses trabajados desde junio hasta noviembre.

RETENCIONES

Grupo	MUFACE	DERECHOS PASIVOS (Funcionarios de ingreso anterior a 2011)	CUOTA OBRERA	IRPF
A1	48,99	111,90	El personal interino, laboral y los funcionarios ingresados a partir de 2011 no abonarán Derechos Pasivos, pagando en cambio una Cuota Obrera, cuyo porcentaje depende de su situación administrativa.	El porcentaje depende de la situación personal y familiar
A2	38,56	88,07		

PENSIONES DE CLASES PASIVAS PARA 2020

El Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, establece una revalorización de un 0,9% con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2020.

El límite máximo establecido para la percepción de pensiones públicas para 2020 será de 2.683,34 euros mensuales o 37.566,76 euros anuales.

TABLA DE PENSIONES 2020

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1		Grupo A2	
		€/año	€/mes	€/año	€/mes
15	26,92	11.355,94 €	811,14 €	8.937,41 €	638,39 €
16	30,57	12.895,65 €	921,12 €	10.149,20 €	724,94 €
17	34,23	14.439,59 €	1.031,40 €	11.364,32 €	811,74 €
18	37,88	15.979,31 €	1.141,38 €	12.576,11 €	898,29 €
19	41,54	17.523,24 €	1.251,66 €	13.791,23 €	985,09 €
20	45,19	19.062,96 €	1.361,64 €	15.003,02 €	1.071,64 €
21	48,84	20.602,67 €	1.471,62 €	16.214,82 €	1.158,20 €
22	52,5	22.155,05 €	1.582,50 €	17.436,58 €	1.245,47 €
23	56,15	23.686,33 €	1.691,88 €	18.641,73 €	1.331,55 €
24	59,81	25.230,26 €	1.802,16 €	19.856,85 €	1.418,35 €
25	63,46	26.769,98 €	1.912,14 €	21.068,64 €	1.504,90 €
26	67,11	28.309,69 €	2.022,12 €	22.280,44 €	1.591,46 €
27	70,77	29.853,63 €	2.132,40 €	23.495,55 €	1.678,25 €
28	74,42	31.393,35 €	2.242,38 €	24.707,35 €	1.764,81 €
29	78,08	32.937,28 €	2.352,66 €	25.922,47 €	1.851,61 €
30	81,73	34.477,00 €	2.462,64 €	27.134,26 €	1.938,16 €
31	85,38	36.016,72 €	2.572,62 €	28.346,06 €	2.024,72 €
32	89,04	37.560,65 €	2.682,90 €	29.561,17 €	2.111,51 €
33	92,69	39.100,37 €	2.792,88 €	30.772,97 €	2.198,07 €
34	96,35	40.644,30 €	2.903,16 €	31.988,08 €	2.284,86 €
35 o más	100,00	42.184,02 €	3.013,14 €	33.199,88 €	2.371,42 €

Grupo/Subgrupo	Haberes reguladores
A1	42.184,02 €/año
A2	33.199,88 €/año

Planteamientos de ANPE ante la asignatura de religión y la situación de su profesorado

Ante el trámite parlamentario de la enésima reforma educativa, impulsada esta vez por el gobierno de coalición presidido por Pedro Sánchez, existe una preocupación del profesorado de religión, ante el futuro de la asignatura y de la situación laboral del propio colectivo.

Desde ANPE, estamos manteniendo contactos con los grupos parlamentarios de ámbito estatal, para hacerles llegar nuestras reivindicaciones ante esta nueva reforma educativa y, en ese contexto, abordar también la situación de la asignatura de religión y su profesorado.

En el nuevo proyecto de ley básica educativa, la asignatura de religión se contempla como de oferta obligada en todos los centros y de elección voluntaria para las familias; no habrá asignatura alternativa y no será computable.

El pasado 27 de febrero, en reunión celebrada con la Ministra y el Secretario de Estado de Educación, ANPE manifestó, entre otras cuestiones, su oposición a que no haya asignatura alternativa. E igualmente solicitó que la asignatura de religión tenga carácter evaluable y que esta sea computable, de modo ponderado a su peso horario curricular.

Por otra parte, frente a cualquier otra deriva que pudiera surgir antes de finalizar el trámite parlamentario, que pudiera lesionar el derecho de las familias a elegir la enseñanza de la religión, según el derecho constitucional recogido en el artículo 27.3, hemos de recordar que, en desarrollo de este precepto, se firmó el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, en el que se garantizaba que "la acción educativa respetará el derecho fundamental de los padres sobre la educación moral y religiosa de sus hijos en el ámbito escolar". Posteriormente, una vez aprobada la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, el 28 de abril de 1992 se firmaron distintos acuerdos de cooperación del Estado español con la Comisión Islámica, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas y con la Federación de

Comunidades Israelitas. Todos estos acuerdos tienen como fin asegurar que se respete el citado derecho constitucional de los alumnos y alumnas a recibir, en el ámbito educativo público, la enseñanza religiosa acorde con su confesión.

Este marco jurídico vigente, completado por una reiterada jurisprudencia a propósito de la vigencia de la asignatura y los derechos laborales del profesorado de religión, serán la mejor garantía de la defensa de la asignatura y de su profesorado.

Estos son unos planteamientos básicos que defenderemos ante cualquier cambio legislativo que se pueda plantear a nivel estatal y ante el propio Ministerio. Naturalmente, estas propuestas y reivindicaciones se complementan con todas aquellas medidas que ANPE viene defendiendo en los distintos ámbitos autonómicos. En el presente momento, ANPE-ANDALUCÍA está trabajando con la Consejería de Educación y Deporte para mejorar las condiciones laborales de los docentes de religión. Confiamos que, en breve espacio de tiempo, podamos disponer de unas Instrucciones que determinen las funciones y deberes del profesorado de esta asignatura, de primaria y secundaria. Asimismo, la viceconsejera ha manifestado la voluntad de la Junta de Andalucía para que se lleven a cabo las transferencias del profesorado de religión de primaria con todas las garantías. Los responsables de la administración educativa andaluza también se han mostrado favorables a la negociación de un convenio colectivo propio como marco legal del profesorado de religión de nuestra Comunidad Autónoma.

ANPE seguirá muy de cerca todos los acontecimientos que se vayan produciendo, velará por que en todo momento la normativa que afecte al profesorado de religión sea conforme a nuestro ordenamiento jurídico y negociará con la Administración Educativa, como siempre ha hecho, con la voluntad de diálogo y tendiendo la mano a todos los agentes sociales para la mejora de la enseñanza pública.



ANPE-Andalucía defiende la implantación de la figura de la enfermera escolar

El día 19 de febrero, se presentó en Sevilla la campaña SU SALUD, TU TRANQUILIDAD, de la Plataforma Estatal de Enfermera Escolar. Por la Plataforma intervinieron el Presidente de ANPE-ANDALUCÍA, Francisco Padilla, la Secretaria de Acción Sindical de SATSE-Andalucía, Rosa Elena García, la Secretaria Provincial de SATSE-Sevilla, Reyes Zabala y el Secretario de Comunicación de ANPE-ANDALUCÍA, Antonio Brea.

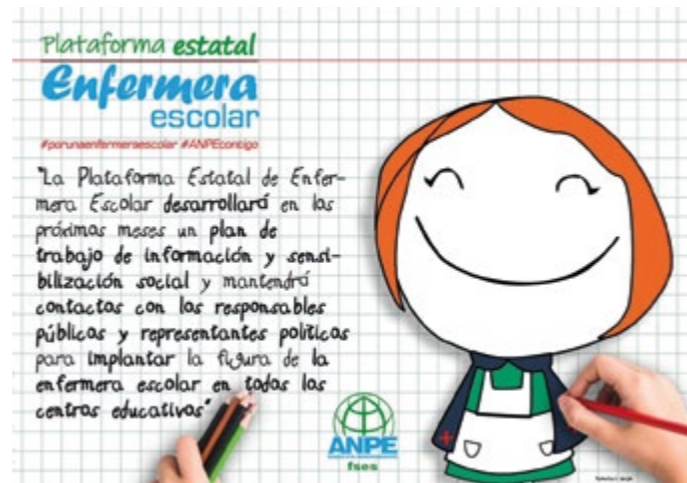
La campaña SU SALUD, TU TRANQUILIDAD tiene como objetivo primordial conseguir la puesta en marcha, en el curso 2020-2021, de la implantación de la figura de la enfermera escolar en todos los centros educativos andaluces.

La Plataforma está integrada por ANPE, el Sindicato de Enfermería SATSE, el Foro Español de Pacientes y la Federación Española de Diabetes. Su estrategia de actuación conjunta responde al desinterés de las consejerías de Salud y Familias y Educación y Deporte en implantar una medida que beneficiaría a todo el alumnado y sus familias, así como al profesorado y personal no docente.

Para la Plataforma, el principal motivo del rechazo de las administraciones públicas a la figura de la enfermera escolar es el económico, cuando esto sólo supondría un coste de 16-20 euros al año por habitante. Coste irrisorio si se compara con los miles de millones de euros que conllevan, para nuestro sistema sanitario público, los distintos problemas de salud que una enfermera escolar podría prevenir.

La estrategia de actuación de la Plataforma contempla reuniones con los consejeros de Salud y Familias y Educación y Deporte, además de con representantes de los principales partidos políticos andaluces, así como la presentación de iniciativas en ayuntamientos, diputaciones provinciales y el parlamento autonómico.

De manera paralela, se desarrollará en todas las provincias andaluzas una ambiciosa campaña de información y sensibilización social. También se iniciará una recogida de firmas y se realizará una encuesta entre la ciudadanía para conocer el



grado de respaldo a esta propuesta.

En la actualidad, más de un millón y medio de niños y jóvenes cursa estudios en los cerca de cinco mil centros docentes sostenidos con fondos públicos con los que cuenta Andalucía en todas las etapas educativas. Al respecto, la Plataforma reclama la presencia en los mismos de una enfermera o enfermero, figura plenamente consolidada en países como el Reino Unido, Francia o Estados Unidos.

ANPE y SATSE, como integrantes de la Plataforma y de la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad-FSES, consideran que, además de la labor asistencial y de prevención y promoción de hábitos de vida saludable entre el alumnado que desarrollaría, la enfermera escolar liberaría al profesorado de la imposición de proporcionar una atención sanitaria para la cual ni está formado ni es competente. Su presencia favorecería además, en gran medida, la conciliación de la vida laboral y familiar, al evitar tanto el absentismo laboral de los padres y madres que se ven obligados a acudir al centro para atender a sus hijos, como el propio absentismo escolar.




Atención telefónica

Atención personalizada en tu centro educativo

Atención en sede

Información por Whatsapp

Revista profesional

Fondo accidentes de 300 €

Seguro responsabilidad civil de 300.000 €

Asesoría jurídica gratuita

Cursos de formación

Convenios con empresas

¿Qué servicios da ANPE?

Caseta de ANPE en la Feria de Abril de Sevilla

ANPE instala, como en años anteriores, una magnífica caseta en la Feria de Abril de la capital hispalense, que se inaugurará oficialmente a las 0.00 horas del domingo 26 de abril, con el tradicional alumbrado de la portada y se cerrará en la noche del sábado 2 de mayo, con el castillo de fuegos artificiales.

La caseta de ANPE se sitúa en la calle Pepe Hillo, 45-49 del recinto ferial, en una zona próxima a la portada.

Como en años anteriores, los afiliados al sindicato de cualquier provincia española pueden disfrutar de ella, previa presentación de su carnet acreditativo, al personal de seguridad.

A diferencia de las casetas de otras organizaciones sindicales, el acceso a la caseta de ANPE está limitado exclusivamente a sus afiliados y acompañantes, lo que favorece la comodidad de los usuarios.




CURSOS FORMACIÓN ANPE-ANDALUCÍA

CERTIFICADOS POR LA UNIVERSIDAD NEBRIJA

NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS: 100 HORAS; 4 ECTS.
DURACIÓN: 30 DÍAS.
PRECIO AFILIADOS: 70 €.
PRECIO NO AFILIADOS: 110 €.

MÁS INFORMACIÓN: www.anpeandalucia.es



EQUIPARACIÓN SALARIAL: NUESTRA FIRMEZA ES CLAVE



#NoLaBrechaSalarial
#EquiparacionSalarialDocenteYA



1

ACUERDO EN MESA GENERAL

ANPE califica de insuficiente el acuerdo firmado en la Mesa General y exige la inmediata equiparación salarial de los docentes

12 / 03 / 2018

2



CAMPAÑA CHANGE.ORG

40.000 firmas

#Equiparacion SalarialDocenteYA

13 / 05 / 2018

3



SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN CON LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Sonia Gaya declara que se reunirá para tratar el tema de la equiparación retributiva

16 / 03 / 2018

4



REUNIÓN CON LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

12 / 04 / 2018

5



REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE ESTADO DE ESTADO

ANPE se reúne con el Secretario de Estado para informarle de la recogida de firmas de la campaña de equiparación salarial

25 / 04 / 2018

6



APOYO DEL PARLAMENTO ANDALUZ

Sometida a votación, la moción presentada es aprobada por mayoría

29 / 05 / 2018

7



ELECCIONES AUTONÓMICAS 2 DE DICIEMBRE DE 2018

ANPE emplea a los partidos para que asuman en sus programas la equiparación salarial

23 / 10 / 2018

8



REUNIÓN CON EL NUEVO CONSEJERO DE EDUCACIÓN

ANPE plantea a Javier Imbroda la necesidad de abordar la equiparación salarial de los docentes andaluces y la recuperación de los conceptos detraídos en 2013 y 2014

09 / 10 / 2019

9



COMPARECENCIA DE ANPE ANTE EL PARLAMENTO ANDALUZ

ANPE pide al Parlamento Andaluz la equiparación salarial y el abono integro de las extras de 2013 y 2014

28 / 10 / 2019

10



NUEVA RONDA DE CONTACTOS PARLAMENTARIOS

ANPE cierra una nueva ronda de contactos parlamentarios por la equiparación retributiva

11 / 02 / 2020

11



REUNIÓN CON EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

09 / 03 / 2020

En reunión bilateral con ANPE, la Viceconsejera de Educación se compromete a iniciar el proceso de negociación sobre equiparación salarial